



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VERVVE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

Junta General de Herederos y Curando en las Salas Capitulares
 de esta Villa de Medina en diez dias del mes de Junio
 mill setecientos y ochenta y tres. Los señores Simon Hernan Al.
 Ordinario, D. J. Rodriguez, y D. Sebastian Ruiz vulgarmente conocido
 que por no haver concurrido el D. Pedro Campo tambien Al.
 Ordinario, componen el Consejo, Junta y Reparto de esta Villa
 juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbra para tratar
 las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades y utilidad
 de esta M. A. Haviendo tambien concurrido el D. Pedro Garcia
 Alvarado Benef. y Cura propio de esta Parroquia, D. Anoncio Nu
 nez, D. Antonio Nelly, D. Pedro Pinan de Leon, D. Juan Niny, y
 D. Martin Pinan de Leon Pres. de ella; D. Pedro Damiano
 Benef. y Cura propio de la Iglesia Parroquia de S. E. N. de
 esta Ciudad de Murcia; el P. Fr. Juan P. de Alipio Pres. de
 el Convento de Carmen Calzado, Erasmuro y de la Ciudad de
 Plasencia, D. J. Plaza, Manuel Rodriguez, Diego Gomez, Pedro
 Nuñez, J. Galindo, J. Garcia Niny, Nicolas Garcia
 Juan Hernan Oca, Juan de Aquilán Contreras, Mathias Contreras
 de, Juan Cabales, Pedro Camy, y Gregorio Niny. Apoderados
 D. Fernando Riquelme, todos Hacendados en esta M. A.
 no haviendo concurrido otros sin embargo de estar presentes
 los Taxadores, por R. A. y las deudas de esta Villa por los años
 de esta según costumbre; y lo mismo el Consejo Junta y Reparto
 de la Villa de Torquie por la deuda parte de aguas que goza
 el Barrio de Herederos en fuerza de Requiritoria
 que se le libro para su juicio la quien ha buuelto

